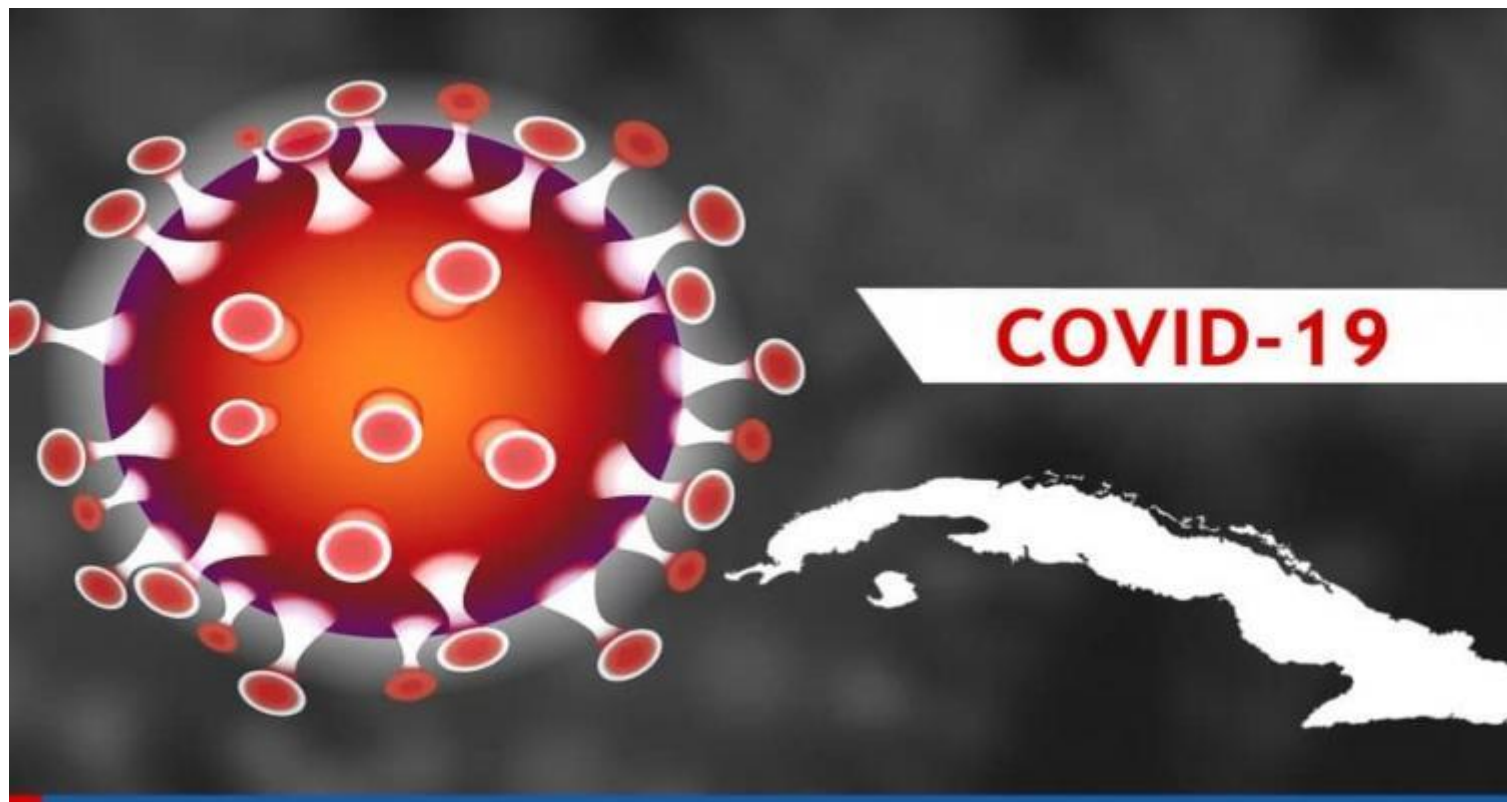


Medidas de Salud Pública en la etapa preepidémica



Son un total de 11 las medidas para esta etapa preepidémica del Covid-19:

- 1- Mantener la vigilancia epidemiológica en fronteras a todos los viajeros residentes en el país.
- 2- Incremento del personal de salud en las terminales de vuelos nacionales, terrestres y marítimas, no permitiéndose abordar con fiebre o síntomas respiratorios.
- 3- Se le entregará a cada viajero la tarjeta roja de advertencia (vigilancia epidemiológica, Mod. 82-32), donde se refleja la obligatoriedad de cada persona de permanecer en vigilancia epidemiológica y presentarse ante la autoridad de salud inmediatamente después de su arribo.
- 4- Para los viajeros residentes en el país, se les aplicará, a su llegada, aislamiento para vigilancia durante 14 días, en las instituciones establecidas por Salud Pública. El incumplimiento de esta medida sanitaria puede constituir delito.
- 5- Para los visitantes extranjeros, alojados en hoteles, se incrementará la vigilancia clínico-epidemiológica y la supervisión médica durante su estancia en estas instituciones. El Minsap coordinará con el Mintur el incremento del personal de salud para garantizar el cumplimiento de esta medida.

6- Vigilancia médica diaria, dos veces, por personal de salud designado y capacitado, a todo el personal que se mantendrá prestando servicio en hoteles.

7- Prohibir a toda persona, con signos y síntomas respiratorios, acudir a los centros de trabajo, de estudio u otros, y garantizar que acudan al Sistema de Salud, para su evaluación.

8- Reforzar la atención domiciliaria por el médico y la enfermera de la familia, priorizando los grupos vulnerables y la atención materno-infantil. Promover de manera diferenciada que las personas adultas mayores permanezcan en la casa.

9- Establecer los sistemas de aviso y comunicación desde el domicilio a los servicios de salud para la asistencia médica de personas con síntomas respiratorios y el control de foco, a través de números de teléfonos y correos habilitados.

10- Establecer en todos los sitios públicos, centros de trabajo y escuelas, de manera obligatoria, la medida de desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0,1 %, para el acceso a estos.

11- Suspender temporalmente los planes de vacaciones y fines de misión del personal colaborador de todos los oace, en las diferentes misiones en el exterior.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/217394-medidas-de-salud-publica-en-la-etapa-preepidemica>



Radio Habana Cuba